

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

**NUEVA TARIFA**

<b>A) TURISMOS</b>	
De menos de 8 caballos fiscales	2.400
De 8 hasta 12 caballos fiscales	6.500
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	13.700
De más de 16 caballos fiscales	17.100
<b>B) AUTOBUSES</b>	
De menos de 21 plazas	15.900
De 21 a 50 plazas	22.600
De más de 50 plazas	28.300
<b>C) CAMIONES</b>	
De menos de 1.000 Kg. carga útil	8.100
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	15.900
De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil	22.600
De más de 9.999 Kg. carga útil	28.300
<b>D) TRACTORES</b>	
De menos de 16 caballos fiscales	3.400
De 16 a 25 caballos fiscales	5.300
De más de 25 caballos fiscales	15.900
<b>E) REMOLQUES y SEMIRREMOLQUES</b>	
De menos de 1.000 Kg. carga útil	3.400
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	5.300
De más de 2.999 Kg. carga útil	15.900
<b>F) OTROS VEHÍCULOS</b>	
Ciclomotores	900
Motocicletas hasta 125 c.c.	900
Motocicletas de 125 a 250 c.c.	1.500
Motocicletas de 250 a 500 c.c.	2.900
Motocicletas de 500 a 1.000 c.c.	5.800
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	11.600

**TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS**

**NUEVA TARIFA**

Vivienda	800 Ptas./mes
Locales comerciales	1.000 Ptas./mes
Bares y tabernas	1.600 Ptas./mes
Supermercados	4.500 Ptas./mes
Almacenes	2.300 Ptas./mes
Restaurantes A)	9.000 Ptas./mes
Restaurantes B)	6.000 Ptas./mes
Cafeterías y whiskerías	3.200 Ptas./mes

**TASA PRESTACIÓN SERVICIO CEMENTERIO MUNICIPAL**

Conservación del cementerio: 400/Ptas./año/nicho.

Derechos de exhumación e inhumación dentro del cementerio municipal: 4.000 pesetas.

Permisos de construcción de nichos y panteones: Obra a realizar: 2.000 Ptas./nicho.

**TASA DERECHOS DE ACOMETIDA A LA RED AGUA POTABLE**

Derechos acometida e instalación de contador: 7.500 pesetas.

**PRECIOS PÚBLICOS**

A) Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrial callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

- 200 Ptas./metro lineal/día, con un mínimo de 200 pesetas.

- 5.000 pesetas reserva anual puesto mercado semanal.

B) Vados permanentes:

De 1 a 3 coches	9.000 pesetas.
De 4 a 10 coches	18.000 pesetas.
De 11 a 20 coches	27.000 pesetas.
De 21 ... coches	36.000 pesetas.

Teniendo la presente modificación vigencia desde el 1 de enero de 1996.

Beniel a 6 de febrero de 1996.— El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 2159

**CARTAGENA**

**Área de Urbanismo**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado en calle Hospitalidad de San Antón, promovido por don Fulgencio Rosique Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 2 de febrero de 1996.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.